

NUMERO:	CUARTO TESTIMONIO
DE:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL D ELA COMPAÑÍA KAERLING S.A.
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2015



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-22-P0046

FACT# 37055

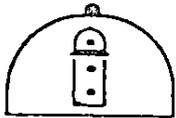
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KAERLING S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-



MIEMBRO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de Enero del dos mil quince, ante mí, **Abogado Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece el Abogado **XAVIER VALVERDE CARCACHE**, de estado civil casado, de profesión Abogado, por los derechos que representan de la sociedad **KAERLING S.A.** en su calidad de **Presidente y representante legal**, conforme consta de la copia de su nombramiento, que debidamente aceptado, inscrito y vigente se anexa como documento habilitante, con domicilio en Samborondón, de tránsito por Guayaquil.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace entrega de la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase autorizar e incorporar uno que contenga la reforma del objeto social y la reforma parcial del estatuto social de la compañía **KAERLING S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se establecen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública, el abogado **XAVIER VALVERDE CARCACHE**, por los derechos que representan de la sociedad **KAERLING S.A.** en su calidad de Presidente y representante legal, conforme consta de la copia de su nombramiento, que debidamente aceptado, inscrito y vigente se anexa como documento habilitante, quien declara ser casado, ecuatoriano, con domicilio en Samborondón, de tránsito por Guayaquil y de profesión como queda indicado.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **KAERLING S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

del cantón Guayaquil, el veinticinco de febrero del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el nueve de marzo del mismo año. **b)** Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía KAERLING S.A., celebrada el día veinticuatro de octubre del dos mil catorce por unanimidad se resolvió: **Uno.**-Reformar el objeto social de la compañía en los términos que constan en el acta de la citada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. **Dos.**- Reformar de manera parcial el estatuto social de la compañía, todo de conformidad y en los términos expresados en el acta de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se anexa como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el abogado Xavier Valverde, por los derechos que representa de la compañía KAERLING S.A. declara que se reformó su objeto; y, que se reformó parcialmente el estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, ya referida. **CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- El Abogado Xavier Valverde Carcache, por los derechos ya citados, en representación de la **compañía KAERLING S.A.**, declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Anteponga y agregue las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez y perfeccionamiento de la correspondiente escritura pública. Firmado) Abogado Sandra Sánchez González Registro Profesional número siete mil trescientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente éste la aprueba, se ratifica, afirma y firma

KAERLING S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KAERLING S.A. CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2014.

En el cantón Guayaquil, a los veinticuatro días de octubre del año 2014, siendo las 9H00 a.m. en el inmueble ubicado en el Edificio El Marquez, ubicado en la Av. 9 de Octubre No. 2009 entre Tulcán y Los Ríos, piso 3, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía **KAERLING S.A.:**

1) AB. XAVIER VALVERDE CARCACHE, por sus propios derechos y en su condición de propietario de **795 acciones**, representativas del **99,375%** del capital suscrito de la compañía; y, **2) AB. JORGE MAYORGA BADARACO**, por sus propios derechos y en su condición de propietario de **5 acciones**, representativas del **0,625%** del capital suscrito de la compañía.

Por decisión de los accionistas presentes a la junta, esta será presidida por el titular, Ab. Xavier Valverde Carcache y actuará como Secretario Ad-Hoc, el Ab. Jorge Mayorga Badaraco, por haber presentado su renuncia, quien ejercía la Gerencia General de la compañía.

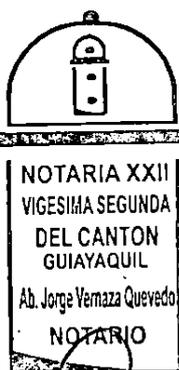
EL PRESIDENTE declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$800,00, representado por 800 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, cada una con valor nominal de US\$1,00, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra el accionista Xavier Valverde, quien expone que es de suma importancia para los objetivos de la compañía, reformar su objeto social, suprimiendo del mismo, las actividades que no desarrollará, por lo que mociona la reforma del mismo.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta.



Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito concurrente a esta junta, sin ninguna abstención, reformar el objeto social de la compañía.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra el accionista Jorge Mayorga, quien expone a la junta, que en concordancia con las decisiones que han sido tomadas, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en el objeto social de la misma, por lo que mociona que se lea el correspondiente proyecto de reforma para que la junta se pronuncie al respecto, dejando sentado que dicho proyecto ha sido elaborado a base de consensos previos con los accionistas de la compañía. A continuación el texto del referido documento:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a prestar servicios de asesoría profesional en el campo jurídico tanto en el área privada y/o pública, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que soliciten sus servicios relativos a la profesión de la abogacía dentro del país o en el extranjero, en toda clase de trámites y procesos incluido el Arbitraje y/o Mediación en el Ecuador o en el extranjero. Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; dar consultoría en cualquier actividad jurídica, contable-financiera.

Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a esta junta.

Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito concurrente a esta junta, sin abstención de ninguna clase, aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social de KAERLING S.A.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todas las personas con las que se inició se da lectura a la presente acta, y una vez que se la



aprueba por unanimidad, se concluye la reunión a las 9H35 a.m., firmando para constancia todos los accionistas concurrentes a la misma.

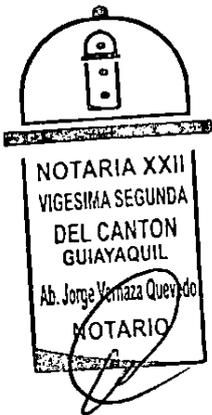

AB. JORGE MAYORGA BADARACO

Secretario Ad-hoc de la Junta - Accionista


AB. XAVIER VALVERDE CARCACHE

Presidente de la Junta - Accionista





ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, Marzo 17 del 2010

Señor

XAVIER ANDRÉS VALVERDE CARCACHE

Ciudad.-

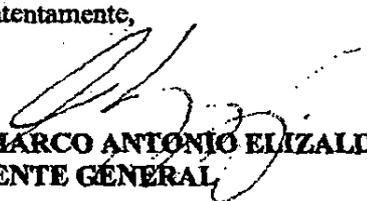
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KAERLING S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

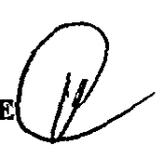
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **S. IVOLÉ ZURITA ZAMBRANO** el 25 de Febrero del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 09 de Marzo del 2010.

Muy atentamente,


AB. MARCO ANTONIO ELIZALDE JALIL
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO PRESIDENTE de la Compañía **KAERLING S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0912121795.-
Guayaquil, Marzo 17 del 2010.


XAVIER ANDRÉS VALVERDE CARCACHE
PRESIDENTE 



Handwritten note:
F. 01/09/10
10002
Ri

NUMERO DE REPERTORIO: 12.539 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 18/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía KAERLING
S.A., a favor de XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE, a foja
25.118, Registro Mercantil número 4.720. ✓

ORDEN: 12539



9.30
REVISADO POR:

Sp.



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA #2015-09-01-22-P0046 DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KAERLING S.A.-

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

conmigo el Notario en unidad de acto de Ab. Jorge Vernaza Quevedo lo cual DOY FE. *e*

NOTARIO



MIEMBRO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

p.- Sociedad KAERLING S.A.

R.U.C.#0992684569001

f) AB. XAVIER VALVERDE CARCACHE

Presidente y Representante Legal

C.C. #0912121795

X
0,1
[Signature]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo anté mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, de la escritura #2015-09-01-22-p0046 que rubrico, firmo, sello, en Guayaquil, hoy dieciocho de Marzo del dos mil quince.- DOY FE. EL NOTARIO. *e*



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

[Signature]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



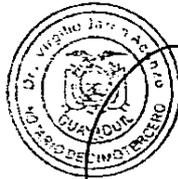


RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KAERLING S.A. DE FECHA 25 DE FEBRERO 2010; DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KAERLING S.A. , DEL 7 DE ENERO 2015, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, AB JORGE VERNAZA QUEVEDO.- GUAYAQUIL, 13 DE ABRIL DEL 2015.- LA-NOTARIA.-----

Ab. Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
 NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 554, del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *seis* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada-Guayaquil, **16 ABR 2015**



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.022
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:08:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Abril del dos mil quince queda inscrita: **1.-** Escritura publica que contiene la **Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial de Estatutos**, de la compañía **KAERLING S.A.**, de fojas **27.255 a 27.271**, Registro Mercantil número **1.383**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16022

•RHN094P0W91ED00BJHO•

•VBLUD9L0DKW0G0HVQHXG0P0•

•SAGXP9DGLUBNOURG0UXSNG•

•ZURJ09XKJ90K0E0VLC0R55U•

Guayaquil, 02 de abril de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1094618

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

16/APR/2015 16:29:18

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 13238 - 0
VAVIER VALVERDE CARCACHE .

Expediente: 10022

RUC: 0992684569001

Razón social:

KAERLING S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA REFORMA DE
ESTATUTOS, NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENRAL Y PRESIDENTE

Revise el estado de su tramite por INTERNET 116
Digitando No. de trámite, año y verificador =